

EQUIVALENCIAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

somos
EDUCACIÓN
somos
EXTREMADURA
somos
PÚBLICA



PIDE

Sindicato del Profesorado Extremeño

La equivalencia de los certificados actuales con los expedidos por las EEOOI de acuerdo con los planes de estudios anteriores es la siguiente:

Equivalencias entre las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, las reguladas por el Real Decreto 944/2003, de 18 de julio, y las enseñanzas a las que se refiere este real decreto.

Enseñanzas reguladas por el RD 967/1988, de 2 de septiembre	Enseñanzas reguladas por el RD 944/2003, de 18 de julio	Enseñanzas reguladas por el presente RD
1er curso del Ciclo Elemental.	1.er curso de Nivel Básico.	Nivel Básico (A2).
2.º curso del Ciclo Elemental.	2.º curso de Nivel Básico	
-	Certificado de Nivel Básico	-
3.er curso del Ciclo Elemental y certificación académica del Ciclo Elemental.	-	Nivel Intermedio (B1) y Certificado de Nivel Intermedio.
1.er curso del Ciclo Superior.	-	
2.º curso del Ciclo Superior.	-	Nivel Avanzado (B2).
Certificado de Aptitud*.	-	Certificado de Nivel Avanzado*.

* El Certificado de Aptitud y el de Nivel Avanzado serán equivalentes a efectos académicos.

SEDES PIDE

CÁCERES: 927249362 (Tel), 927226076 (Fax) y 605265589
 BADAJOZ: 924245966(Tel/Fax), 924253201(Tel/Fax) y 605265543
 MÉRIDA: 924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
 PLASENCIA: 927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
 DON BENITO: 924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
 CORIA: 927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526
www.sindicatopide.org - correo@sindicatopide.org

Fuente: REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.